



Resolución Directoral N° 321 -2013-AG-PSI

Lima, 14 JUN. 2013

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, correspondiente al mes de junio de 2013, para la realización del Taller denominado "Dialogando el Desarrollo del PSI-SIERRA", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando N° 095-2013-AG-PSI-SIERRA, de fecha 13 de junio de 2013, y el Memorando N° 096-2013-AG-PSI-SIERRA, el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA solicita se apruebe mediante Resolución Directoral, los encargos internos correspondientes al mes de junio de 2013, por la suma total de S/. 52,000.00, para la realización del Taller denominado "Dialogando el Desarrollo del PSI-SIERRA", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima los días 20 y 21 de junio de 2013, conforme al detalle contenido en el Anexo 01 adjunto, proponiendo a los responsables del encargo;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 672-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 13 de junio de 2013, ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0527, con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 52,000.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal como se detalla en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que se adjunta, para la llevar a cabo la actividad antes referida;



Que, lo solicitado por el Coordinador Adjunto del PSI SIERRA se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones del Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" la suma total de S/.52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al mes de junio de 2013, para la realización del Taller denominado "Dialogando el Desarrollo del PSI-SIERRA", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima los días 20 y 21 de junio de 2013, en el marco del Programa de Inversión PSI-SIERRA, de acuerdo al Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:



RESPONSABLE	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Bernardina Emperatriz Falcón Changana	Secretaria PSI-SIERRA	16001836	Sede Central	6,750.00
Bernardina Emperatriz Falcón Changana	Secretaria PSI-SIERRA	16001836	Sede Central	19,250.00
Raúl Manuel Ugarte Gonzáles	Especialista en Gestión y Organización	09535862	Sede Central	26,000.00



Artículo Segundo.- Los servidores responsables del encargo referido en el artículo precedente; deberán presentar la rendición del gasto debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 26 de junio de 2013, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 321 -2013-AG-PSI

-2-

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Jorge H. Zuñiga Morgan
DIRECTOR EJECUTIVO